



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la asignatura optativa “La Cobertura del Riesgo Utilizando Futuro y Opciones” para la carrera de Agronomía - EX-2021-05364381.

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16 y su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC y la resolución C.D. 600/18 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta del programa de la asignatura optativa “La Cobertura del Riesgo utilizado Futuros y Opciones” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, realizada por M.Sc. Aída Lucía LONGO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 6180/16 y su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la última modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución C.D. 600/18 la materia fue ofrecida para los ciclos lectivos 2018-2020 y prorrogada para el ciclo lectivo 2021 por RESCD-2021-242-E-UBA-DCT\_FAGRO correspondiendo, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar

ofreciéndola.

Que la M.Sc. LONGO considera oportuno continuar ofreciendo la asignatura optativa para los estudiantes de la carrera de Agronomía para el período 2022-2024.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ eleva, con el aval de la Junta Departamental, para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la propuesta de actualización del programa.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, aprueba la presentación del curso para ofertarla por el período 2022-2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa y oferta de la asignatura optativa “La Cobertura del Riesgo Utilizando Futuro y Opciones” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de dieciséis (16) horas, un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2021-371-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 – 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido,

resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.